Expediente: **1554/17**
Carátula: **LUNA GABRIEL ESTEBAN Y OTRO C/ MOON NIGHT CLUB S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/05/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MOON NIGHT CLUB S.R.L., -DEMANDADO
27339786149 - LUNA, GABRIEL ESTEBAN-ACTOR
27339786149 - VILLAGRA, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - FARIAS, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO
27166660640 - CALAFIORE, EDUARDO ESTEBAN-DEMANDADO
27281512159 - FARIAS RANDISI, RICARDO JOSE-DEMANDADO
27166660640 - VILLAREAL, NELBIA NEREA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1554/17

H103064403100

JUICIO: LUNA GABRIEL ESTEBAN Y OTRO c/ MOON NIGHT CLUB S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- 1554/17

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 05/05/2023 por la letrada Ortiz Bulacio: Téngase presente las modificaciones al convenio presentado el 25/04/2023 y por cumplido con lo requerido en fecha 26/04/2023: en consecuencia SEÑALASE el día **10/05/2023 del cte. año a horas 12:00** para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que el actor, asistido por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT.

Teniendo en cuenta las actuales restricciones y limitaciones para ejecutar los actos procesales como el que se ordena (conforme Acordada CSJT N° 288/20 y concordantes), la mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuaria y este Magistrado. A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada (sala 21) mediante el ID de reunión: **884 3386 8235 y** código de acceso: **286460 ó a traves del** link: **https://us02web.zoom.us/j/88433868235?pwd=MFJ3QUY4UFRSdTBmZkYwWkk4SWV0QT09**

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la

Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad.

Hágaseles saber a las partes que ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597).

Atento a las constancias de autos, encontrándose notificada la letrada JULIETA TEJERIZO, del proveído de fecha 28/04/2023, y no habiendo acreditado en autos el pago de aportes ley N° 6059, tasa de justicia por apersonamiento y bonos profesionales, **HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento contenido en el decreto de fecha 28/04/2023, en consecuencia **LÍBRESE OFICIO** al Colegio de Abogados de Tucumán, a fin de que tome conocimiento del incumplimiento del pago de la patente profesional del art. 60 inc.5° de la Ley N° 5233 de la letrada Julieta Tejerizo (MP N° 5772), **LIBRESE OFICIO** a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN a fin de que tome conocimiento del incumplimiento del pago de la tasa de justicia prescripta en el art. 112 de la Ley N° 5121 y art. 44 inc 11° de la Ley N° 8467 por parte de la letrada Julieta Tejerizo (MP N° 5772) y **LÍBRESE OFICIO** a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán y Colegio de Abogados, a fin de tome conocimiento del incumplimiento de la letrada Julieta Tejerizo (MP N° 5772) con el aporte inicial previsto en el art. 26 inc. 'a' y art. 73 de la Ley N° 6059.- 1554/17.-PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 08/05/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.